



A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico y artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio sito en Polígono Industrial Nevero, avda. Miguel de Fabra, 4, en Badajoz, y formularse las reclamaciones oportunas en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Badajoz, a 27 de noviembre de 2014. El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial, DIEGO CLEMENTE MORALES.

• • •

*ANUNCIO de 1 de diciembre de 2014 por el que se somete a información pública la solicitud de autorización ambiental unificada de un proyecto de fábrica envases de plástico, promovido por Envases del Guadiana, SL, en La Garrovilla. (2014084409)*

Para dar cumplimiento al artículo 23 del Decreto 81/2011, de 20 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de autorizaciones y comunicación ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, que desarrolla la Ley 5/2010, de 23 de junio, de prevención y calidad ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se comunica al público en general que la solicitud de Autorización Ambiental Unificada (AAU) del proyecto de fábrica de envases de plástico, promovida por Envases del Guadiana, SL, en La Garrovilla (Badajoz), podrá ser examinado, durante 20 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de Medio Ambiente (DGMA) de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, avenida de Luis Ramallo, s/n., de Mérida.

Por otra parte, la solicitud de AAU ha sido remitida por esta DGMA al correspondiente Ayuntamiento, al cual se le ha solicitado que promueva la participación de los ciudadanos en este procedimiento.

De acuerdo con lo dispuesto en el punto 31 del artículo 5 de la Ley 5/2010, de 23 de junio, de prevención y calidad ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, el órgano competente para la resolución de la presente solicitud es la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía de la Junta de Extremadura.

Esta figura administrativa autoriza y condiciona la ejecución y puesta en funcionamiento de la actividad desde el punto de vista ambiental. Conforme al artículo 54.3 de la Ley 5/2010, la AAU es anterior a las demás autorizaciones sectoriales o licencias que sean obligatorias, entre otras, a la licencia urbanística.

Los datos generales del proyecto son:

— Actividad:

El proyecto consiste en la fabricación de envases de plásticos. El proceso de obtención de los envases de plástico es por inyección según las siguientes etapas: cierre de molde; in-

yección (fase de llenado y fase de mantenimiento); plastificación o dosificación y enfriamiento; apertura de molde y expulsión de la pieza.

— Decreto 81/2011:

Categoría 10.5 del anexo II del Decreto 81/2011, de 20 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Autorizaciones y Comunicación Ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, relativo a instalaciones industriales y talleres siempre que la potencia eléctrica total instalada sea superior a 100 kW o la superficie construida total sea superior a 2000 metro cuadrados.

— Ubicación:

El complejo industrial se ubica en la parcela 4 del polígono 4 del término municipal de La Garrovilla (Badajoz). La superficie de la parcela es de 15.830 m<sup>2</sup>, de las que serán construidas 2.500 m<sup>2</sup> por las instalaciones del proyecto de fábrica de envases de plástico.

— Infraestructuras:

Se distinguen 7 zonas:

- Zona de recepción de vehículos.
- Nave de materias primas de 445,64 m<sup>2</sup>.
- Nave de fabricación de 445,64 m<sup>2</sup>.
- Nave de productos terminados de 445,64 m<sup>2</sup>.
- Nave de repuestos y vehículos de 783,13 m<sup>2</sup>.
- Zona de acopio exterior.
- Oficinas.

— Equipos:

- Controlador de temperatura.
- Cinta transportadora.
- Equipo de frío de 64 KW de capacidad.
- Máquina de prensado de 90 KW de potencia y de máx. presión hidráulica de cierre e inyección de 155 y 180 bar respectivamente.
- Aspirador de 1,3 kW de capacidad.

Las personas físicas o jurídicas podrán presentar sus sugerencias y alegaciones a la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, durante el plazo indicado en el párrafo primero de este anuncio, en el Registro único de la Junta de Extremadura; o por cualquiera de las formas previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por la que se aprueban el Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.



Mérida, a 1 de diciembre de 2014. El Director General de Medio Ambiente. (PD del Consejero, Resolución de 8 de agosto de 2011, DOE n.º 162, de 23 de agosto de 2011), ENRIQUE JULIÁN FUENTES.

• • •

*CORRECCIÓN de errores del Anuncio de 12 de diciembre de 2014 por el que se hace pública la convocatoria, por procedimiento abierto y tramitación anticipada, para la contratación del suministro de "Vestuario ignífugo para la lucha contra incendios forestales por lotes". Expte.: 1554SU1CA077. (2015080009)*

Advertido error en el texto del anuncio publicado el día 23 de diciembre de 2014, en el DOE n.º 246, por el que se convoca por procedimiento abierto, la contratación del expediente "Vestuario ignífugo para la lucha contra incendios forestales por lotes". Expte.: 1554SU1CA077", se procede a su oportuna rectificación:

— En la página 38.264 en el apartado 4) donde dice:

Lote 2. Botas mixta extinción/motosierra y botas para trabajos de extinción: 91.176,92 euros.

— Debe decir:

Lote 2. Botas mixta extinción/motosierra y botas para trabajos de extinción: 97.176,92 euros.

Mérida, a 23 de diciembre de 2014. El Secretario General, ERNESTO DE MIGUEL GORDILLO.

## **CONSEJERÍA DE EMPLEO, MUJER Y POLÍTICAS SOCIALES**

*RESOLUCIÓN de 30 de diciembre de 2014, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto, la contratación de "Servicio de 18 plazas en 3 hogares tutelados destinadas a menores pertenecientes al Sistema de Protección de la Comunidad Autónoma de Extremadura, por lotes". Expte.: 14P0241CA046. (2015060012)*

1. ENTIDAD ADJUDICATARIA.

a) Organismo: Consejería de Empleo, Mujer y Políticas Sociales.

b) Dependencia que tramita el expediente: Consejería de Empleo, Mujer y Políticas Sociales. Servicio de Gestión Económica y Contratación.